



**Sección:** Jefatura.  
**Oficio No.:** CJ/536/2019.  
**Asunto:** Validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco (FIDACA).

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de agosto del 2019.  
**"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA".**

**Lic. Jesús Antonio Ortiz Sotelo.**  
**Director General y Delegado Fiduciario Especial de Banobras en el Fideicomiso 269 (FIDACA).**  
**Presente.**

En atención al oficio número FA-DG-603/2019, de fecha 07 y recibido el 14 del mes y año en curso, mediante el cual solicita sea validada la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Fideicomiso, compuesto de 13 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

### OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas y adiciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco (FIDACA), conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan el quehacer del Fideicomiso, como son: el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.



Atentamente,  
**El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.**

**Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.**



CD ANEXO

**ANEXO:** Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.  
C.C.P.- Expediente.  
**JABU/JLAC/TPT/pjm.**